



SECRETARÍA GENERAL

GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 035-SG-2016, PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION Y BIOSEGURIDAD PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en el Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 13 N°6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., PBX: 4-069977 y/o 4-069944, Extensiones: 1857 ó 1829, fax: 1858, correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co, allí los Proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION Y BIOSEGURIDAD PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ALCANCE DEL OBJETO IDENTIFICANDO CANTIDADES A ADQUIRIR:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Guante de nitrilo, desechable, ambidiestro, color azul o verde o lila. entre 5500 y 6000 de espesor en el guante, entre 10 y 12 pulgadas de longitud. Sin talco, debe cumplir con la norma EN 374. Talla S, M, L y XL.	Caja x 50	320
2	Guantes quirúrgicos en látex desechables ambidiestros color blanco o blanco cremoso, entre 4000 y 5000 de espesor por 9.5 pulgadas de longitud. Sin talco Talla S, M, L y XL	Caja x 100	690
3	Bata quirúrgica no estéril en polipropileno SMS no tejido de 35 gr, con barrera anti fluido con recubrimiento en polietileno resistencia de rasgado 55 gr, parte frontal y media manga (del puño hasta el codo), manga larga, cuello redondo con ribete, con puño color blanco 100% resortado con ribete, cierre adhesivo altura del cuello (velcro) parte de atrás, cuatro (4) tiras de amarre de 35 cm, largo de la bata 1.40 cm color azul, Talla única, empaque individual. Termo sellado en la unión de las partes de las mangas para evitar la filtración de fluidos.	Unidad	9600
4	Bata quirúrgica no estéril en polipropileno SMS no tejido de 35 gr, sin barrera anti fluido, manga larga, cuello redondo con ribete, con puño color blanco 100% resortado con ribete, cierre adhesivo altura del cuello (velcro) parte de atrás, cuatro (4) tiras de amarre de 35 cm, largo de la bata 1.40 cm color azul, Talla única, empaque individual.	Unidad	900

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del Contratista se realizará mediante SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación y las circulares, guías y manuales de Colombia Compra Eficiente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será **HASTA UN (1) MES**, previo perfeccionamiento, aprobación de la garantía única y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016*

*ESTA FECHA ES SUSCEPTIBLE DE CAMBIO

LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTA: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Carrera 13 N°6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C.

FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:

Las propuestas deberán ser presentadas en la hora, fecha y sitio previsto en el cronograma del proceso en dos sobres separados, conteniendo cada uno la siguiente información:

SOBRE No. 1 (ORIGINAL Y DOS COPIAS IMPRESAS)

El sobre deberá encontrarse identificado como **SOBRE No. 1. DOCUMENTOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS.**

El **ORIGINAL DE LA PROPUESTA Y LAS DOS (2) COPIAS**, deben presentarse impresas, debidamente argolladas o legajadas y foliadas desde la primera página, con inclusión del índice o tabla de contenido de la oferta y todos los documentos y anexos requeridos. Igualmente, deberá presentarse fiel **COPIA DEL ORIGINAL EN CD o DVD o USB.**

En caso de presentar documentos con información por ambas caras, deberá numerarse solo la primera cara.

SOBRE No. 2 (ORIGINAL PROPUESTA ECONÓMICA y un CD o DVD o USB) SOBRE CERRADO Y MARCADO – incluye el MEDIO MAGNÉTICO. Incluirá únicamente la Propuesta Económica de la oferta **Anexo 2.**

El sobre deberá encontrarse identificado como **SOBRE No. 2. PROPUESTA ECONOMICA “ABRIR SOLO EN AUDIENCIA PUBLICA DE APERTURA DE SOBRES ECONOMICOS Y DE ADJUDICACION”**

En el sobre deberá escribirse la siguiente información:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General - Grupo Nacional de Gestión Contractual
Dirección: Carrera 13 No. 6A-97, Piso 1º, Bogotá D. C.
ORIGINAL (Con CD o DVD o USB) Y COPIAS (1 y 2) / SOBRE ECONOMICO (con CD o DVD o USB) DE LA PROPUESTA, MARCADO CON EL/LOS ITEM(S) PARA EL/LOS CUAL(ES) PRESENTA PROPUESTA Y CON EL SIGUIENTE TEXTO
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES
BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 035-SG-2016
OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION Y BIOSEGURIDAD PARA EL
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
ITEM(S): _____,
Presentada por: (NOMBRE DE LA EMPRESA)
Domicilio: (DIRECCIÓN-CORREO ELECTRÓNICO-FAX- DEL PROPONENTE)
Representante Legal: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

El **CONTRATISTA** se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del **INSTITUTO**. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo anterior, en caso de que la Entidad tenga prueba de que el **CONTRATISTA** ha divulgado cualquier tipo de documentación o de información que en forma alguna se relacione con el presente contrato. El **CONTRATISTA** indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al **INSTITUTO**. **PARÁGRAFO:** No se considerará incumplida esta obligación cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública, para lo cual el encargado de la supervisión y el **CONTRATISTA**.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado para la contratación es de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$186.856.269)**, incluidos los impuestos obligatorios de ley y demás emolumentos a que haya lugar, distribuido por ITEM, de acuerdo con el estudio de mercado y análisis del sector económico, así:

ITEM	VALOR
No.1	\$ 16.444.160
No.2	\$ 13.441.381
No.3	\$143.847.387
No.4	\$ 13.123.341
	\$ 186.856.269

NOTA: La oferta económica no podrá superar el presupuesto oficial del **ITEM** para el cual presente propuesta.

	RUBRO	VALOR
LEY 1753 DEL 9 DE JUNIO DE 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 Todos por un nuevo país" Artículo 30º. Determinación de tarifas y tasa por s ervicios que presten los organismos de apoyo. Modifíquese el artículo 20º de la Ley 1702 de 201	INVERSION: Mejoramiento de los procedimientos de los servicios de patología forense y fortalecimiento de la capacidad de respuesta en la atención de casos de muertes colectivas y desastres en el INML a nivel nacional.	\$186.856.269

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en la Subsección 1, Sección 4, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación.

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por “*Colombia Compra Eficiente*”, y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para este proceso es la suma de \$186.856.269:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable (Bienes y Servicios)	Presupuesto oficial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico (30 días)	Chile	SI	\$163.842.000	\$186.856.269 Si aplica	NO	SI
	Perú	SI	\$311.299.000	\$186.856.269 NO aplica	NO	NO
Canadá (30 días)		SI	\$172.701.000	\$186.856.269 Si aplica	NO	SI
Chile (10 días)		SI	\$160.816.000	\$186.856.269 Si aplica	NO	SI
Costa Rica (30 días)		SI	\$172.701.000	\$186.856.269 Si aplica	NO	SI
Estados AELC (10 días)		SI	\$425.988.000	\$186.856.269 NO aplica	NO	NO
Estados Unidos (30 días)		SI	\$172.701.000	\$186.856.269 Si aplica	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	No incluye valores	\$186.856.269 Si aplica	NO	SI
	Guatemala	SI	No incluye valore	\$186.856.259 Si aplica	NO	SI
Unión Europea (30 días)		SI	\$418.122.000	\$186.856.269 No aplica	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI		NO	SI

NOTA: *Teniendo en cuenta que, el presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, los plazos establecidos en el cronograma se encuentran acordes con los previstos en los acuerdos para los cuales aplica conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente.

CONVOCATORIA / LIMITACIÓN A MIPYMES: El presente proceso no es susceptible de ser convocado para limitarlo a Mipymes, por cuanto no se cumple lo establecido en el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PARTICIPANTES: Personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal y en la clasificación de las Naciones Unidad, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el pliego de Condiciones.

El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, la clasificación debe estar conforme al Decreto 1082 de 2015.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El Proponente deberá estar inscrito en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, en los códigos relacionados.

El proponente presentará el Registro Único de Proponentes – RUP - de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios, al momento de presentar la propuesta deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio respectiva y cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **y deberá estar en firme para la fecha de adjudicación.**

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS-UNSPSC (Decreto 1082 de 2015):

UNSPSC	DESCRIPCION
42131608	Vestidos para cirugía para personal médico
42131612	Batas de aislamiento para personal médico
42131702	Batas de Cirugía
42131706	Vestidos enteros de cirugía
42132203	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
42132205	Guantes de cirugía
46180000	Seguridad y protección personal
46181504	Guantes de protección

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberán estar inscritos al momento de presentar propuesta en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, además en firme con el Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, conforme al Decreto 1082 de 2015, para la fecha de adjudicación y estar clasificado cada uno de sus miembros en cualquiera de los códigos del(los) ítem(s) antes señaladas para el (los) cual(es) cuales presenta propuesta.

Nota:

* Se dará cumplimiento a las Circulares No.12 del 5 de mayo de 2014 sobre Clasificador de Bienes y Servicios y No. 13 de junio 13 de 2014 sobre Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntaje de la Agencia Colombia Compra Eficiente (según corresponda).

* Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No.13001-23-31-000-1999-00113-01 (25804) - Acción de Controversias Contractuales del 26 de febrero de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero y Sentencia del Consejo de Estado. Sección Tercera, Subsección C Radicación No. 25000-23-26-000-1996-12809-01 (27.986) del 12 de noviembre de 2014. Consejero Ponente: Enrique Gil Botero.

Sentencia 51376 de 2015 del Consejo de estado, Sección Tercera, Subsección C, Radicación No.850012331000201100109 01 (51376)- Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho del 26 de noviembre de 2015. Consejero Ponente Jaime Orlando Santofimio Gamboa. (Según aplique)

** Para el presente proceso se aceptará hasta el tercer nivel tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION DEL AVISO DE CONVOCATORIA	26 DE OCTUBRE DE 2016	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	26 DE OCTUBRE DE 2016	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	26 DE OCTUBRE DE 2016	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 26 DE OCTUBRE AL 1º DE NOVIEMBRE DE 2016	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Carrera 13 No. 6 A 97 piso 1º, Bogotá, D.C. Fax: 4-069977 Ext. 1858. Correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERES POR PARTE DE MIPYMES (Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015).	DEL 26 DE OCTUBRE AL 1º DE NOVIEMBRE DE 2016	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Carrera 13 No. 6 A 97 piso 1º, Bogotá, D.C. Fax: 4-069977 Ext. 1858. Correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co

* Podrá variar

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el **Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co** y directamente en las instalaciones del **Grupo Nacional de Gestión Contractual del Instituto** , ubicado en la carrera 13 No. 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., PBX: 4-069977 – 4-069944 Extensiones: 1829 ó 1857 ó 1865

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y la Ley Estatutaria 1757 de 2015 y el Decreto 1082 de 2015.

OCTUBRE 2016

Proyecto: Gloria Castro Santamaria – Profesional Especializado GNGCT
Revisó: Lindaura Chaves Valero – Coordinadora GNGCT